



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Coveñas**

Coveñas, 09/10/2019  
No. 19201901426 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JUAN CAMILO LONDOÑO**  
LA SEGUIDILLA  
Archipiélago de San Bernardo- Zona Insular

**Asunto:** Citación Diligencia de Versión Libre y Espontánea Expediente No. 19032019010

Con toda atención me permito comunicar que este despacho mediante Auto en el cuatro (04) de Junio de 2019, la Capitanía de Puerto de Coveñas procede Avocar Conocimiento del precitado expediente, por la presunta construcción y ocupación indebida o no autorizada sobre zonas con características técnicas de aguas marítimas en la Zona Insular del Archipiélago de las Islas de San Bernardo sobre bienes de uso público de la Nación, en el cual se solicitó escuchar en Diligencia de Versión Libre y Espontánea al Señor **JUAN CAMILO LONDOÑO** en calidad de ocupante de LA SEGUIDILLA a efectos que se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente averiguación.

Mediante auto de diecinueve (19) de Septiembre de 2019 se citó para que compareciera frente este despacho a la precitada diligencia, en aras de escucharle en declaración respecto de los hechos materia de estudio a la cual no asistió, con el propósito de garantizar los derechos constitucionales de defensa y contradicción, se le solicita nuevamente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicada en la Carrera 2ª No. 8 C- 55 Barrio Guayabal-Coveñas (Sucre), el día **siete (07) de Noviembre de 2019, Hora 08:30 horas.**

Atentamente,

Capitán de Fragata ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ

Capitán de Puerto de Coveñas

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V0